1162

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA TECNICA) No. 001 DE 2024

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NÚMERO:	001- 2024
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "APOYO PARA LA GESTIÓN Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA Y SARAVENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
CONTRATISTA:	CORPORACION POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE "COAMDESOR" R/L JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900199755-1
SUPERVISOR:	FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO RESOLUCIÓN No. 762 DE 2024
VALOR INICIAL:	SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 70.686.000,00) M/CTE
VALOR DEL ANTICIPO (40%):	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 28.274.400,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTE (20) DE JULIO DE 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	SGR202324-00367 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 SGR202324-00160 DEL 05 DE FEBRERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	SGR202324-00378 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024 SGR202526-00160 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025
PÓLIZAS LEGALIZACIÓN:	POLIZA No. 475-47-994000064110 ANEXO 0 – EXPEDIDA EL 01 DE FEBRERO DE 2024
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2024
ACTAS	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	SEIS (06) DE JUNIO DE 2024
PRORROGA No. 1 SUSPENSION No. 01	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA No. 2 SUSPENSION No. 01	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINCIO No.1	CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE 2024
FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el contrato en referencia, el ing. **CARLOS OCTAVIO SARMIENTO GRANADOS**, Secretario de

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, la señora **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** Representante legal de la **CORPORACION POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBL "COAMDESOR"** como Contratista, y el Supervisor **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO** en calidad de Supervisor, mediante resolución N° 762 del 22 marzo de 2024, proceden a liquidar en forma bilateral, el contrato en referencia de la siguiente manera:

A) PÓLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO:

La garantía única constituida por el contratista a favor del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** que amparan los riesgos exigidos en la cláusula **DECIMA OCTAVA: GARANTÍA**, del contrato, fueron aprobadas por la Gerencia de Contratación Administrativa, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

B) PÓLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y VIGENCIAS:

Pólizas de Legalización

Las pólizas iniciales fueron expedidas el 01 de febrero de 2024 por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, tomadas por el **CORPORACION POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE** y como beneficiario el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**. Dicha póliza fue aprobada por la gerencia de contratación, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON** el 19 de febrero de 2024, quedando su vigencia así:

Tabla 1. Pólizas iniciales del Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024

Anexo	Fecha Expedición	Nombre / Tipo de Póliza	Entidad Aseguradora	Numero de la Póliza	Desde	Hasta	Suma Asegurada
0	01 de febrero De 2024	Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	475-47-994000064110	01/02/2024	01/12/2024	$14.137.200
		Anticipo			01/02/2024	01/12/2024	$28.274.400
		Pago De Salarios, Prestaciones Sociales			01/02/2024	01/06/2027	$10.602.900
		Calidad Del Servicio			01/02/2024	01/06/2025	$14.137.200

Pólizas Según Acta de Inicio

Las pólizas actualizadas según acta de inicio fueron expedidas el día 21 de marzo de 2024 por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** tomada por la **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"** y con beneficiario el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**. Dicha póliza fue aprobada por la gerencia de contratación, mediante certificación firmada por el Gerente de

Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON** el 02 de abril de 2024, quedando su vigencia así:

Tabla 2. Pólizas Según Acta de Inicio del contrato de Interventoría No. 001 de 2024

Anexo	Fecha Expedición	Nombre / Tipo De Póliza	Entidad Aseguradora	Numero De La Póliza	Desde	Hasta	Suma Asegurada
1	21 de marzo de 2024	Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	475-47-994000064110	20/03/2024	20/02/2025	$14.137.200
		Anticipo			20/03/2024	20/02/2025	$28.274.400
		Pago De Salarios, Prestaciones Sociales			20/03/2024	20/07/2027	$10.602.900
		Calidad Del Servicio			20/03/2024	20/07/2025	$14.137.200

Pólizas Según Acta de Suspensión y Reinicio

Las pólizas actualizadas según acta de suspensión No. 01 de fecha 06 de junio de 2024, prorroga No. 01 a la suspensión No. 01 de fecha 06 de agosto de 2024, prorroga No. 02 a la suspensión No. 01 de fecha 06 de septiembre de 2024 y acta de reinicio No. 01 de fecha 04 de octubre de 2024, expedidas el día 07 de octubre de 2024 por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** tomada por la "**CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR**" y como beneficiario el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**. Dicha póliza fue aprobada por la gerencia de contratación, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHEN A PINZÓN** el 17 de octubre de 2024, quedando su vigencia así:

Tabla 3. Pólizas Según Acta de Suspensión No. 1 y reinicio No. 1 del contrato de Interventoría No. 001 de 2024

Anexo	Fecha Expedición	Nombre / Tipo De Póliza	Entidad Aseguradora	Numero De La Póliza	Desde	Hasta	Suma Asegurada
2	07 de octubre de 2024	Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	475-47-994000064110	20/03/2024	22/06/2025	$14.137.200
		Anticipo			20/03/2024	22/06/2025	$28.274.400
		Pago De Salarios, Prestaciones Sociales			20/03/2024	19/11/2027	$10.602.900
		Calidad Del Servicio			20/03/2024	19/11/2025	$14.137.200

C) FUENTES DE FINANCIACIÓN.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

➢ CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° SGR202324-00367 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Imputación presupuestal	Fuente de financiación	Valores
00AR170211000202300581018702 3	Apoyo para la gestión y aumento de la productividad del sector agroindustrial de los municipios de Arauquita y Saravena del Departamento de Arauca (Fuente de Financiación: Asignación para la inversión regional Departamentos-SSF- Bienio 2023-2024)	$ 70.686.000,00

➢ CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° SGR202324-00160 DEL 05 DE FEBRERO DE 2025

Imputación presupuestal	Fuente de financiación	Valores
00AR170211002023005810187010	Apoyo para la gestión y aumento de la productividad del sector agroindustrial de los municipios de Arauquita y Saravena del Departamento de Arauca (Fuente de Financiación: Asignación para la inversión regional Departamentos-SSF-)	$ 42.411.600,00

- **REGISTRO PRESUPUESTAL:**

➢ REGISTRO PRESUPUESTAL N° SGR202324-00378 DEL14 FEBRERO 2024

Imputación presupuestal	Fuente de financiación	Valores
00AR170211000202300581018702 3	Apoyo para la gestión y aumento de la productividad del sector agroindustrial de los municipios de Arauquita y Saravena del Departamento de Arauca (Fuente de Financiación: Asignación para la inversión regional Departamentos-SSF- Bienio 2023-2024)	$ 70.686.000,00

➢ REGISTRO PRESUPUESTAL N° SGR202526-00160 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025

Imputación presupuestal	Fuente de financiación	Valores
00AR170211002023005810187010	Apoyo para la gestión y aumento de la productividad del sector agroindustrial de los municipios de Arauquita y Saravena del Departamento de Arauca (Fuente de Financiación: Asignación para la inversión regional Departamentos-SSF-)	$ 42.411.600,00

D) BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	**$ 70.686.000,00**	
VALOR DEL ANTICIPO (40%)		**$ 28.274.400,00**
VALOR NETO A PAGAR ACTA RECIBO FINAL		**$ 42.411.600,00**
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		**$ 0.00**
SUMAS IGUALES	**$ 70.686.000,00**	**$ 70.686.000,00**

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

E) LAS PARTES MANIFIESTAN

1. Que el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y la **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"** representante legal **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** en calidad de contratista, suscribieron el Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "APOYO PARA LA GESTION Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA Y SARAVENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($70.686.000,00) M/CTE**, y un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**.

2. Que el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** mediante Resolución No 762 del 22 de marzo de 2024 designó al profesional universitario **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO** para ejercer funciones de supervisión al Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024 con **CORPORACION POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"**.

3. Que el día Veinte (20) de marzo de 2024, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024 entre el Dr. **CARLOS OCTAVIO SARMIENTO GRANADOS** en calidad de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible y **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL R/L COAMDESOR** en calidad de contratista.

4. Que el día veintinueve (29) de abril de 2024 se registra el pago del anticipo al Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024, conforme a la Orden de Pago No. SGR202324-00749 de fecha cinco (05) de abril del 2024 y comprobante de egreso No. SGR202324-00734 de fecha veintinueve (29) de abril de 2024, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 28.274.400,00) M/CTE**.

5. Que el día seis (06) de junio de 2024, se suscribió el acta de suspensión No. 1 al Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024 entre **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**, R/L **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"**, el Dr. **CARLOS OCTAVIO SARMIENTO GRANADOS** en calidad de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible departamental y **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO,** en calidad de Supervisor, mediante Resolución N° 762 del 22 de marzo de 2024. Dicha suspensión fue sustentada en lo siguiente:

> *"Mediante oficio con radicado No. CTA.627/23_28052024 de fecha veintiocho (28) de mayo de 2024 la firma contratista CONSORCIO TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL, realizo solicitud de suspensión temporal por un lapso de DOS (02) meses dada las siguientes consideraciones:"*

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Que se ha adelantado los procesos de acompañamiento técnico y empresarial a la asociación Nacional Campesina José Antonio Galán Zorro y la cooperativa Procesadora de Cacao la Delicia, del cual en las reuniones técnicas adelantadas se ha proyectado los procesos productivos de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato, encontrando la necesidad de coordinar y aprobar las fichas técnicas de los equipos a adquirir y adelantar la adecuación de las áreas para la puesta en funcionamiento y producción de los entes beneficiarios del contrato, a la fecha interventoría externa ya reviso y aprobó las fichas técnicas del 100% de la maquinaria, equipos y elementos a suministrar, así mismo en fecha 8 de mayo de 2024 se realizó la primera acta de aprobación de compra de equipos.

Por lo anteriormente citado, los Beneficiarios del proyecto, como es el caso puntual de la cooperativa Procesadora de Cacao la Delicia, deberán adelantar las adecuaciones necesarias para la ubicación e instalación de equipos que obedezcan la actividad y procesos productivos de acuerdo con la proyección empresarial y técnica para optimización las líneas de negocio y desarrollar capacidad instalada y calidad de los productos a ofertar.

Para el acompañamiento técnico de las asociaciones y centrar los conocimientos teóricos prácticos para el desarrollo de la competencia se requiere que la asociación nacional campesina José Antonio galán zorro y la cooperativa procesadora de cacao del oriente la delicia este en constante producción con los equipos a suministrar".

6. Que el día seis (06) de agosto de 2024, se suscribió el acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 1 del Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024 entre por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**, **R/L CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"**, el Dr. **CARLOS OCTAVIO SARMIENTO GRANADOS** en calidad de secretario de desarrollo agropecuario y sostenible departamental y **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO,** en calidad de Supervisor, mediante Resolución N° 672 del 22 de marzo de 2024. argumentando lo siguiente:

"Que no se han superado los motivos que generaron la suspensión No. 1 y que adicionalmente La señora JOANA PINZÓN, representante de ASONALCA, informa sobre los avances logrados hasta la fecha reportando que la empresa de energía ENELAR E.S.P. ha iniciado los trabajos de línea de media tensión y el suministro del transformador necesario para garantizar la carga eléctrica requerida. También se ha validado el plano para el mejoramiento de la infraestructura con los ingenieros del consorcio contratista y se ha consolidado el presupuesto para las actividades de adecuación (mano de obra y materiales). De igual señala que se están gestionando los recursos necesarios con los asociados, para completar las adecuaciones antes de la llegada y puesta en marcha de los equipos industriales; sin embargo, solicita un plazo adicional de hasta dos (02) meses para culminar el proceso.

De otro lado, la señora CAMILA BOLAÑOS, representante de la COOPERATIVA PROCESADORA DE CACAO LA DELICIA, informa que ya se han elaborado los planos necesarios para las adecuaciones de infraestructura, que incluyen la construcción de una caseta para la planta eléctrica y los trabajos de acometidas eléctricas. Explica que la demora en el inicio de estas actividades se debe a la tardanza en la consecución de recursos, pero asegura que en los próximos quince (15) días se iniciarán las actividades de adquisición de materiales y se contratará una cuadrilla de mano de obra".

7. Que el día seis (06) de septiembre de 2024, se suscribió el acta de prorroga No. 2 a la suspensión No. 1 del Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024 entre por **CARLOS OCTAVIO SARMIENTO** en calidad de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible departamental y **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL,** representante Legal de **COAMDESOR**, dado que a la fecha no se ha finalizado con las adecuaciones locativas y las instalaciones eléctricas.

8. Que el día cuatro (04) de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No. 1 al Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica), para reanudar las actividades contractuales.

9. Que el día dieciocho (18) de noviembre de 2024, se suscribe acta de recibo final al Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024, la cual se encuentra debidamente firmada por el Dr. **CARLOS OCTAVIO SARMIENTO GRANADOS**, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible departamental y **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL,** representante Legal de **COAMDESOR**, en calidad de contratista.

10. Que el balance financiero del al Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024, se concluye que el departamento de Arauca, le adeuda al contratista **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR",** represento por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**, por concepto de liquidación del contrato de interventoría externa No. 001 de 2024, contenidas en el Acta de Recibo Final, la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 42.411.600,00).**

11. El profesional universitario **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO** en calidad de supervisor del Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024, según Resolución No. 762 DE 2024, certifica que el contratista presenta para el trámite del pago de la cuenta, los documentos que soportan la presente acta de liquidación bilateral de acuerdo con la *Lista de chequeo documentos aportados para actas de liquidación de contrato de obra establecida por la Gerencia de Contratación.*

- *Acta de Liquidación*
- *Acta de Recibo final*
- *Copia de las pólizas y ampliación de las mismas debidamente aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación.*

- *Documentos que soportan el pago de seguridad social y aportes parafiscales de los representantes del consocio y del personal que laboró durante los meses de ejecución del contrato.*
- *Documentos técnicos que soportan la ejecución de las actividades bajo la verificación de la unidad ejecutora.*
- *Demás documentos que conforman el expediente de liquidación de un contrato, de acuerdo a la lista de chequeo del Departamento de Arauca, aprobado por calidad.*

12. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca, se circunscribe a la revisión de aspectos jurídicos de la liquidación de la referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma, mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

13. El profesional universitario **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO**, en calidad de supervisor Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024, según resolución No. 762 DE 2024, deja constancia que, conforme a la verificación realizada, la firma **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"** con NIT. 900199755-1, representado por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**, cumplió con el pago de seguridad social integral, riesgos laborales y aportes parafiscales, conforme con lo establecido en la ley durante el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 627 de 2023.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral, el Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR",** representada por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL PEREZ**.

SEGUNDO: Una vez el Departamento de Arauca cancele al contratista **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"**, representada por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL PEREZ.**, la suma establecida en el balance financiero por **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 42.411.600,00),** las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y, en consecuencia, el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del Departamento de Arauca respecto de lo aquí pactado.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior al respecto, pero responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, el estado, cantidad y calidad de servicio prestado, obligándose a entender los requerimientos que se le efectúan con posterioridad entorno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los _____

30 ABR 2025

30 ABR 2025

JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL
R/L COAMDESOR
Contratista

FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO
Supervisor del Contrato de Consultoría (Interventoría Técnica) No. 001 de 2024
Resolución N° 762 de 2024

CARLOS OCTAVIO SARMIENTO GRANADOS
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del departamento de Arauca

Vo. Bo. Luz Liliana Marchena Pinzón
Gerencia Técnica de contratación administrativa departamental

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5